



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

LINEAMIENTO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA GERENTE GENERAL DE SEDAPAL

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Generalidades

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Órgano Responsable
- 1.5. Requisitos del Postulante

CAPÍTULO II

Etapas del Proceso de Selección

- 2.1. Etapa de Convocatoria y Reclutamiento
 - 2.1.1. Convocatoria
 - 2.1.2. Reclutamiento: Presentación de Propuestas
- 2.2. Etapa de Evaluación
 - 2.2.1. Evaluación Documental
 - 2.2.2. Evaluación Psicolaboral
- 2.3. Etapa de Entrevista Personal
- 2.4. Etapa de Elección y Contratación
- 2.5. Disposiciones Complementarias

Uso de manera inclusiva de términos

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el postulante” y “el candidato” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto del proceso) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar formas complejas de aludir a ambos géneros en el idioma castellano (“o/a”, “los/las”, “los/las calificados/as”, “los candidatos y las candidatas” y otros similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CAPÍTULO I

Generalidades

1.1 Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un Organismo Técnico Especializado, que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos sobre todas las entidades de la Administración Pública y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil.

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, es una empresa estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima cuya misión es Mejorar la calidad de vida de la población de Lima y Callao, mediante el abastecimiento de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, propiciando el reúso de las mismas, preservando el medio ambiente.

El Decreto Legislativo N° 1023 señala que respecto de las Empresas del Estado sujetas al ámbito de competencia del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, podrá ejercer sus funciones y atribuciones en coordinación con el citado organismo, con sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y sus leyes especiales.

Mediante Decreto Supremo N° 176-2010-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, en cuyo artículo 19º establece que el proceso de selección pública y contratación de los Gerentes y demás personal de dirección de las Empresas del Estado será llevado a cabo por SERVIR o por entidades o empresas especializadas en selección de personal.

Con Oficio SIED N° 050-2019/GG/SEDAPAL con fecha 06 de junio de 2019, con Carta N° 879-2019-GG y mediante Sesión de Directorio N° 013-2019 realizado el 20 de mayo de 2019, el Directorio de SEDAPAL solicita que el proceso de selección se realice a través de SERVIR para cubrir el cargo de Gerente General.

Mediante Carta N° 1159 con fecha 25 de julio de 2019, SEDAPAL solicita se suscriba un Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre SERVIR y SEDAPAL, con la finalidad de brindar asistencia técnica para realizar el Proceso de Selección del Gerente General de SEDAPAL, señalando que el referido proceso deberá realizarse con los Lineamiento Corporativo para la Selección de Gerentes y cargos equivalentes de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.

El 02 de setiembre de 2019, se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, con la finalidad de establecer acuerdos entre SERVIR y SEDAPAL a efectos de llevar a cabo el proceso de selección pública del Gerente General, y otros puestos de gerentes y cargos equivalentes que requiera SEDAPAL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Mediante Carta N° 1367-2019-GG con fecha del 11 de setiembre de 2019, SEDAPAL comunica la realización de la validación del Perfil del Puesto de Gerente General y solicita dar inicio al proceso de selección para el puesto de Gerente General.

1.2 Objeto

Seleccionar un (01) profesional calificado para que se desempeñe en el puesto de Gerente General de SEDAPAL. Los profesionales interesados deberán reunir los requisitos y el perfil establecido para el puesto, señalado en el numeral 1.5.

1.3 Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 150, Ley que crea el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, su Reglamento y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Lineamiento Corporativo: “Lineamientos para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2019/DE- FONAFE.
- Resolución de Gerencia General N°276-2019-GG, que aprueba la Actualización del Manual de Organización y Responsabilidades General-MORG en su revisión N°29 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 250-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva para la Elaboración, suscripción, ejecución y seguimiento de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil y Entidades Públicas.

1.4 Órgano Responsable

El proceso de búsqueda y selección será conducido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en coordinación con el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, bajo el Lineamiento Corporativo: “Lineamientos para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.5 Requisitos del Postulante

Los requisitos establecidos del perfil del Gerente General son:

- ✓ Título universitario o Bachiller universitario con grado académico de Maestría de las carreras de Ingeniería o Administración o Economía o carreras afines al puesto.
- ✓ Grado académico de Maestría en Administración o Gestión Pública o afines al puesto o al sector. (obligatorio)
- ✓ Especialización (deseable) en Planeamiento Estratégico, Gestión de Proyectos, Finanzas, Gestión Pública, Sistemas de Gestión de la Calidad o afines al puesto o al sector, con un mínimo de 90 horas lectivas.
- ✓ Quince (15) años de experiencia en general. (*)
- ✓ De los cuales cinco (05) años deberán ser roles de dirección y/o gerencia, de preferencia en empresas de servicios.
- ✓ Conocimientos del idioma inglés avanzado (deseable)
- ✓ Conocimientos de Office (Word-Excel-Power Point) a nivel intermedio.

(*) *La experiencia profesional se computa desde la obtención del grado de bachiller.*

CAPÍTULO II

Etapas del Proceso de Selección

El presente proceso de selección tiene las siguientes cuatro (04) etapas detalladas a continuación:

Las dos primeras etapas (Etapa de Convocatoria y Reclutamiento y Etapa de Evaluación) están a cargo de SERVIR y las dos últimas (Etapa de Entrevista Personal y Etapa de Selección y Contratación) son responsabilidad del Directorio de SEDAPAL.

Todas las Etapas de Evaluación, son de carácter **ELIMINATORIO**, lo que significa que el postulante con la condición de No Califica en alguna de ellas no podrá acceder a la siguiente.

El cronograma y etapas del proceso están sujetos a variación que se darán a conocer oportunamente en el portal institucional de SERVIR y SEDAPAL.

2.1. Etapa de Convocatoria y Reclutamiento

2.1.1. Convocatoria

La difusión del proceso de búsqueda y selección comprende:

- a. Búsqueda de profesionales mediante Hunting.
- b. Publicación en el portal institucional de SERVIR, SEDAPAL y FONAFE.
- c. Publicación en un diario.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- d. Publicación en bolsas de trabajo de escuelas de postgrados, Colegios Profesionales y plataformas laborales de reclutamiento.
- e. Difusión en Redes Sociales.

2.1.2. Reclutamiento: Presentación de propuestas

Las propuestas se refieren a la presentación de un (01) juego de su Hoja de Vida Documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil al que postula con la documentación sustentatoria.

La recepción de las propuestas de los postulantes se efectuará del **23 al 27 y el 30 de setiembre de 2019** por la **Mesa de Partes de SERVIR**, sito en Pasaje Francisco de Zela 150 Jesús María, Lima, (a espalda del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo), en el horario de lunes a viernes de 08.30 a 17:30 horas.

Los postulantes deberán presentar los documentos en copia simple, en un sobre cerrado con el siguiente rotulo:

| |
|--|
| PROCESO DE SELECCIÓN: GERENTE GENERAL SEDAPAL |
| Sres. SERVIR Postulante: (Nombres y Apellidos completos) <u>Presente.-</u> |

Las propuestas deben contener los siguientes documentos:

- Formato 01.- Hoja de Vida debidamente llenado.
- Currículum Vitae simple.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Formato 02.- Declaración Jurada de no tener impedimento para participar en procesos de selección a fin de contratar personal para una empresa del Estado. (DJ N°1)
- Formato 03.- Declaración Jurada N° 2
- Copia simple del documento oficial que acredite pertenecer a las Fuerzas Armadas, de ser el caso.
- Copia simple del documento oficial que acredite discapacidad, de ser el caso.
- Copia simple de los documentos que sustenten la información consignada en el Formato Hoja de Vida (Formato 01), ordenado cronológicamente (Del más actual al más antiguo) de la siguiente manera:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- Para efectos de la acreditación de la formación académica (grado de bachiller*, título profesional*, grado académico de Maestría o Doctorado*, de ser el caso); diplomas, programas de especialización y/o cursos, sólo se aceptará copia simple de la documentación que lo sustente. No se aceptarán constancia de notas, constancia de egresado, ni declaraciones juradas. En caso de encontrarse en trámite la emisión del diploma de Maestría, el postulante podrá presentar la documentación que lo sustente.
*En caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados deberá estar inscrito en el Registro de Grados y Títulos de SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR.
- Para efectos de la acreditación de la trayectoria profesional, se podrá presentar copias simples de constancias y/o certificados de trabajo, conformidades de servicio o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y que permitan identificar fecha de inicio y término de los períodos laborados.

El postulante es responsable de verificar la información antes de ser presentada en Mesa de Partes de acuerdo a lo señalado en el presente lineamiento, por lo que se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Registrar de manera correcta y coherentemente la información en el Formato N° 01 (Hoja de Vida), Formato N° 02 (Declaración Jurada N° 1) y Formato N° 03 (Declaración Jurada N° 2), proporcionando datos veraces y legítimos.
Los formatos detallados, serán consignados en el portal institucional de SERVIR.
- ✓ No se acepta la subsanación y/o remisión de documentos posteriores a cada etapa del Proceso de Selección.

Para cualquier consulta y/o duda se podrán comunicar al correo electrónico concursosdirectivos@servir.gob.pe, colocando en el **Asunto: Proceso de Selección GG-SEDAPAL** y/o al teléfono (511) 2063370 anexo 2349.

2.2. Etapa de Evaluación

2.2.1. Evaluación Documental

La evaluación documental se realizará desde el **01 al 07 de octubre de 2019**. En esta evaluación se realizará un análisis y revisión a profundidad de la documentación presentada por los postulantes, teniendo en consideración los factores siguientes:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

a) Formación Profesional

Se califica el nivel académico (grado profesional y especialización obtenida) de la siguiente manera:

| REQUISITOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | | PUNTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------------|---|-----------|----------------|----------------|
| A | Bachiller con grado académico de Maestría | 10 puntos | 20 Puntos | 30 puntos |
| | Título Profesional | 12 puntos | | |
| B | Grado académico de Maestría | 10 puntos | | |
| | Estudios concluido de una 2da Maestría o más | 2 puntos | | |
| C | Especialización / Post Grado con mínimo de 90 horas | 3 puntos | | |
| | Especialización / Post Grado adicionales | 3 puntos | | |

El puntaje mínimo en Formación Profesional es de veinte (20) puntos, con el cumplimiento de los requisitos mínimos. El máximo puntaje es treinta (30) puntos.

b) Trayectoria Profesional

Se califica la experiencia general y gerencial del postulante en empresas del sector económico o empresas comparables con aquella a la que postula, así como en otras empresas o entidades. El puntaje se otorga de la siguiente manera:

| REQUISITOS DE EXPERIENCIA | | PUNTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|--|-------------|----------------|----------------|
| Experiencia General (debe sumar máximo 20 puntos) | | | 30 puntos | 45 puntos |
| A | Menos de 15 años de experiencia general | 0 puntos | | |
| | 15 años de experiencia general | 12.5 puntos | | |
| | Desde 16 hasta 20 años de experiencia general | 15 puntos | | |
| | Desde 21 años de experiencia general | 20 puntos | | |
| Experiencia Gerencial (debe sumar máximo 25 puntos) | | | | |
| B | Menos de 05 años de experiencia en roles de dirección y/o gerencia | 0 puntos | | |
| | 05 años de experiencia en roles de dirección y/o gerencia | 17.5 puntos | | |
| | Desde 06 hasta 10 años de experiencia en roles de dirección y/o gerencia | 20 puntos | | |
| | Más de 11 años de experiencia en roles de dirección y/o gerencia | 25 puntos | | |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El puntaje mínimo en la Trayectoria Profesional es de treinta (30) puntos, con el cumplimiento del requisito mínimo. El máximo puntaje es cuarenta y cinco (45) puntos.

Los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

- **CALIFICA:** Cuando el postulante cumple con los requisitos del perfil del puesto y obtiene el puntaje mínimo de 50 en la Evaluación Documental.
- **NO CALIFICA:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil del puesto y obtiene un puntaje menor a 50 en la Evaluación Documental.
- **DESCALIFICADO:** Cuando:
 - No presente los Formatos 1.- Hoja de Vida, Formato 2.- Declaración Jurada N° 1 y Formato 3.- Declaración Jurada N° 2
 - Se verifique que la documentación presentada registra datos erróneos y/o contradictorios.

Comunicación de Resultados de la Evaluación Documental

SERVIR comunicará vía correo electrónico los resultados de la Evaluación Documental según cronograma. A los postulantes que obtengan la condición de **CALIFICA** se les comunicará vía telefónica y/o correo electrónico el lugar, fecha y horario en que se desarrollará la etapa de Evaluación Psicolaboral.

2.2.2. Evaluación Psicolaboral:

Comprende dos (02) evaluaciones: Competencias y Psicológica

Evaluación de Competencias:

La evaluación de competencias se realizará del **10 al 15 de octubre de 2019**.

Para los efectos de la evaluación de competencias, se utilizará como referencia el Diccionario de Competencias Genéricas del Grupo de Directivos Públicos y el Diccionario de Competencias Transversales del Servicio Público de SERVIR, de acuerdo a la siguiente equivalencia de las competencias de SEDAPAL:

| CUANDRO DE EQUIVALENCIA DE COMPETENCIAS | |
|---|---|
| Competencias SEDAPAL | Competencias SERVIR |
| Liderazgo para el cambio | Liderazgo / Vocación de Servicio |
| Habilidades Gerenciales | |
| Trabajo en Equipo | Trabajo en Equipo |
| Capacidad de Planificación y Organización | Capacidad de Gestión / Orientación a Resultados |
| Capacidad de Análisis y solución de problemas | Visión estratégica |
| Pensamiento estratégico | |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

La evaluación de competencias tendrá una escala de 1 a 5 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Puntaje | Calificación |
|-----------------|-------------------------------|
| Del 1.0 al 1.99 | Muy por debajo de lo esperado |
| Del 2.0 al 2.99 | Por debajo de lo esperado |
| Del 3.0 al 3.99 | Dentro de lo esperado |
| Del 4.0 al 4.99 | Por encima de lo esperado |
| 5.00 | Muy por encima de lo esperado |

Los postulantes deberán obtener por lo menos el puntaje de 3.00 "Dentro de lo esperado", como puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las Competencias.

En ese sentido, se realizará la publicación de los resultados considerando lo siguiente:

- **CALIFICA:** cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.00) en cada una de las Competencias.
- **NO CALIFICA:** cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.00) en una o más competencias.
- **DESCALIFICADO:** cuando los postulantes no se presenten a la hora programada y/o no se presenten a la evaluación.

La evaluación de Competencias tiene carácter eliminatorio

Evaluación Psicológica

La evaluación se realizará del **16 al 18 de octubre de 2019**.

La evaluación psicológica tiene carácter referencial, sin embargo, el postulante deberá rendir en las fechas programadas dicha evaluación.

Comunicación de Resultados de la Evaluación Psicolaboral

SERVIR comunicará a los participantes vía correo electrónico los resultados de la Evaluación Psicolaboral según cronograma.

Presentación de los finalistas

SERVIR el **25 de octubre de 2019** enviará al Directorio de SEDAPAL como máximo cinco (05) candidatos finalistas que hayan aprobado las evaluaciones, con los expedientes correspondientes.

La relación de finalistas se elaborará teniendo en cuenta los resultados de la evaluación documental, la evaluación psicolaboral, las referencias laborales, la información de central de riesgos, el reporte de REDAM y del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles y el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y los formatos de Declaración Jurada.

2.4. Etapa de Entrevista Personal

Esta etapa será desarrollada por el Directorio de SEDAPAL, participando en las entrevistas un representante de FONAFE y un representante de SERVIR, con voz, pero sin voto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

El Directorio de SEDAPAL realizará las entrevistas personales en los próximos 30 días calendario de acuerdo a el Lineamiento Corporativo: “Lineamientos para la selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE”.

La fecha y horarios de entrevistas serán previstas oportunamente por SEDAPAL, quienes se encargarán de comunicarse directamente con los candidatos.

2.5. Etapa de Selección y Contratación

El Directorio de SEDAPAL luego de evaluar los resultados obtenidos en las etapas anteriores, seleccionará al profesional que considere se adecúa mejor al perfil, informando de ello a FONAFE y a SERVIR.

SEDAPAL será responsable de comunicar su decisión de selección y contratación al Candidato Ganador, y de ser el caso al Accesitario.

2.5. Disposiciones Complementarias

- ✓ La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR será competente para resolver cualquier situación imprevista o irregular que se presente en el desarrollo del proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar los lineamientos del procedimiento de selección en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- ✓ **La asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas** en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, ésta se realizará en la etapa de Entrevista Final, siempre y cuando haya aprobado la mismas. Para ello el candidato deberá haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la Presentación de Propuesta (expediente).
- ✓ **Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad**, se realizará sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Final, siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación. Para ello el candidato deberá haber acreditado dicha condición previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la Presentación de Propuesta (expediente).
- ✓ SERVIR se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley N° 29733 y su modificatoria, Ley de Protección de Datos Personales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- ✓ En caso de que el candidato sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- ✓ Los candidatos que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en el presente lineamiento operativo, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"